



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 225

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 69/1989, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Ceuti de tres parcelas de terreno de 2.797,40 metros cuadrados en total a la Comunidad Autónoma para construcción de viviendas de promoción pública. 4499

Decreto número 70/1989, de 28 de julio, de extinción del derecho de uso sobre un local propiedad de la Cámara Agraria Local de Totana. 4499

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se incluye como pieza de caza de conejo (*oryctolagus cuniculus*) y se autoriza su caza y captura durante la campaña 1989-90. 4500

Decreto número 65/1989, de 28 de julio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región a don Fulgencio Rosique Navarro. 4500

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Montesinos Agrícola, S.A. 4500

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1989 relativo al recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Cartagena contra la denegación del proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cartagena, afecta a las alturas de las manzanas formadas por la calle Mayor, Bodegones, Comedias y San Agustín, y el apartado 4.2.1.3. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Cartagena. Expte.: 88/88 de planeamiento. 4501

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de contratación directa, de obras de arrendamiento de parcela. 4501

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Notificación de liquidaciones a contribuyentes cuyos domicilios se desconocen. 4502

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Públicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente: RAV (063)-13/87. 4502

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia. Expuestos al público los Padrones de 1989 de los pueblos de la provincia (excepto Cartagena, La Unión y Fuente Alamo). 4502

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Rectificación para el Convenio Colectivo para Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A. 4503

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Lorca. Ampliación al edicto de publicación de los locales oficiales y lugares públicos reservados. 4503

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.141/89.	4504
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.902/88.	4504
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 2.143/88.	4504
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 825 de 1989.	4504
Juzgado de lo Social de Cartagena. Autos 380/89.	4505
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 881/89.	4505
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.224/86.	4505
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.548/86.	4505
Primera Instancia Antequera. Autos número 456/89.	4505
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 797 de 1989.	4506
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 807 de 1989.	4506
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 806 de 1989.	4506
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 804 de 1989.	4506
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 828 de 1989.	4506
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 832 de 1989.	4507
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 811 de 1989.	4507
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 824 de 1989.	4507
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 826 de 1989.	4507
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 809 de 1989.	4507

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio-concurso. Prestación del servicio de bar-cafetería a realizar en las instalaciones dedicadas para este fin en el Centro Cultural y Museo Hidráulico de los Molinos del Río Segura.	4508	BLANCA. Expediente número 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Unico.	4511
MURCIA. Contratación de obras «Centro Cultural Integral en San José de la Vega».	4508	CEUTI. Acuerdo de imposición y la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	4511
CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Plan Parcial del Sector Rambla.	4508	TORRE PACHECO. Expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.	4511
MURCIA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4509	MURCIA. Exposición al público de la documentación del Plan General que afecta a terrenos pertenecientes a la Comunidad Autónoma, junto al Campus Universitario de Espinardo.	4511
LORCA. Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación del «Servicio de Conservación y Suministro de Aparatos Contadores de Agua Potable».	4510	MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Secano-Torreagüera, Sector No Programado O.	4512
SAN PEDRO DEL PINATAR. Legalización de la industria destinada a envasado de azúcar, en calle Floridablanca, n.º 7.	4511	ALCANTARILLA. Resolución para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, mediante concurso de méritos.	4512
AGUILAS. Devolución de la fianza a don Lucas López Cabrera.	4511	CARTAGENA. Plan Parcial «La Loma», de Canteras.	4512
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para un salón de juegos recreativos, en calle Juan Antonio López Alcaraz, s/n.	4511	AGUILAS. Padrones correspondientes al ejercicio de 1989.	4512
		CARTAGENA. Licencia para alquiler de apartamentos, en Gran Vía, s/n., La Manga.	4512

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430	Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933	Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858	Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

8734 DECRETO número 69/1989, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Ceutí de tres parcelas de terreno de 2.797,40 m² en total a la Comunidad Autónoma para construcción de viviendas de promoción pública.

Por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha seguido expediente para la aceptación de la cesión gratuita de tres parcelas que suman 2.797,40 m² hecha por el Ayuntamiento de Ceutí y destinado a viviendas de promoción pública.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1989,

DISPONGO:

Artículo primero.—Aceptar la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Ceutí a la Comunidad Autónoma de Murcia, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de abril de 1989 de tres solares para edificar cuya descripción es la siguiente;

1.º—Solar para edificar, situado en término de Ceutí, pago de Abajo, de 1.076,46 m² que linda: Norte, con la calle San Pedro; Sur, con Francisco Escámez; Este, con el Paseo de la Acequia, y Oeste, con la calle San Juan. Sin cargas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 957 general, libro 62 de Ceutí, folio 202, finca 7.220, inscripción 1.ª.

2.º—Solar para edificar, en la misma situación que el anterior, de 790,71 m² que linda: Norte, con la Rambla de Huete; Sur, con la calle San Pedro; Este, con el Paseo de la Acequia, y Oeste, con la calle San Juan. Sin cargas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 957 general, libro 62 de Ceutí, folio 204, finca 7.221, inscripción 1.ª.

3.º—Solar para edificar, en la misma situación que el anterior de 930,23 m² que linda: Norte, con la Rambla de Huete; Sur, con la calle San Pedro; Este, con la calle San Juan, y Oeste, con la calle La Cruz. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 957 general, libro 62 de Ceutí, folio 206, finca 7.222, inscripción 1.ª.

Artículo segundo.—Las parcelas de terreno se destinan a la construcción de viviendas de promoción pública, debiendo cumplir sus fines en el plazo máximo de cinco años, y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Artículo tercero.—Las parcelas se inscribirán a nombre de la Comunidad Autónoma de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Artículo cuarto.—Se faculta al titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de la cesión.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

8735 DECRETO número 70/1989, de 28 de julio, de extinción del derecho de uso sobre un local propiedad de la Cámara Agraria Local de Totana.

Por Real Decreto 3.536/1981, de 29 de diciembre («B.O.E.» número 54, de 4 de marzo de 1982), por el que el Estado transfiere competencias en materia de agricultura a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se transmitió a la misma el inmueble sito en calle Santa Eulalia, 8 de Totana, destinado a Agencia de Extensión Agraria.

Dicho local, propiedad de la Cámara Agraria Local fue cedido el 30 de septiembre de 1977 a la Delegación Nacional de Capacitación Agraria, siempre que mantuviera el Servicio de la citada Agencia en Totana.

Dado que la Comunidad Autónoma ha construido recientemente un edificio destinado a Agencia de Extensión Agraria con carácter comarcal, en la ciudad de Alhama se considera que no existe motivo para continuar con el uso del local, una vez que no es necesaria su utilización.

Y en virtud de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1989,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la extinción del derecho de uso del local sito en calle Santa Eulalia, 8, de Totana, que fue transferido a esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 3.536/1981, de 29 de diciembre, al haber dejado de utilizarse el edificio al fin previsto por traslado del Servicio de Extensión Agraria al vecino municipio de Alhama.

Artículo segundo.—Dicho inmueble será dado de baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo tercero.—Autorizar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a entregar el inmueble a la Cámara Agraria Local de Totana, propietaria del mismo.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Secretaría General de la Presidencia

8880 ORDEN por la que se incluye como pieza de caza el conejo (*oryctolagus cuniculus*) y se autoriza su caza y captura durante la campaña 1989-90.

Durante la temporada de caza anterior fue constatada en nuestra Región la existencia de la denominada enfermedad vírica-hemorrágica que mermó de forma substancial la población de conejos y en menor medida la de liebres. Con el fin de prevenir los daños que pudieran ocasionarse a nuestra riqueza cinegética y el de salvaguardar a las personas y otras poblaciones de animales y a propuesta de la Federación de Caza de nuestra Región fueron suspendidas las actividades cinegéticas para estas especies por Orden de 18 de noviembre de 1988.

La vigente Orden General de Vedas que en principio ha mantenido esta prohibición como medida cautelar excluyendo de la lista de especies autorizadas el conejo, permitía sin embargo su posterior inclusión si como ha podido ser constatado, los informes fuesen favorables y si como consecuencia de ellos se detectara una recuperación en la población de esta especie cinegética.

Consecuentemente con lo anterior, previos los informes técnicos favorables de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, resultado del control y seguimiento de esta enfermedad, oído el parecer del Consejo Regional de Caza y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.h del Estatuto de Autonomía, la Ley de Caza de 4 de abril 1970, el Reglamento para su aplicación y de conformidad con la vigente Orden de Vedas de 19 de junio 1989, he tenido a bien disponer:

1º Queda incluida como pieza de caza menor en el artículo 1º de la Orden de Vedas de 19 de junio 1989 el conejo (*oryctolagus cuniculus*).

2º. Queda autorizada su caza y captura los sábados, domingos y festivos del Calendario Oficial Regional del período hábil de caza menor (tercer domingo de octubre 1989 hasta tercer domingo de enero 1990) tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como especial.

3º. Queda incluida de igual forma esta especie entre las que pueden ser objeto de medidas especiales de reducción por ser perjudiciales para la agricultura u otras especies cinegéticas en la forma establecida en el artículo 6º de la vigente Orden General de Vedas.

4º. La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a través de sus Servicios Técnicos mantendrá de forma permanente el control y seguimiento de la evolución de esta especie cinegética y los efectos de la enfermedad vírica-hemorrágica que la afecta, a fin de que de reproducirse el brote epidémico puedan adoptarse las necesarias medidas, con el fin de evitar daños irreparables para la riqueza cinegética de nuestra Región.

Queda derogada la Orden de 18 de noviembre de 1988 (BORM de 24 de noviembre de 1988) por la que se establecían medidas circunstanciales y se prohibía la caza y captura del conejo y liebre en toda clase de terrenos cinegéticos de la Región de Murcia, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente norma.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de septiembre de 1989.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

8738 DECRETO número 65/1989, de 28 de julio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región a don Fulgencio Rosique Navarro.

En atención a los méritos que concurren en don Fulgencio Rosique Navarro, que ha sido Diputado Regional durante seis años y miembro de la Mesa de la Cámara en la anterior Legislatura, así como Presidente de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano hasta esta fecha, y de conformidad con lo que determinan los artículos 4.º y 5.º de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Prevía deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de julio de 1989,

DISPONGO:

Conceder la Medalla de Oro de la Región a don Fulgencio Rosique Navarro.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8832 ANUNCIO información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se semete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecu-

ción de un Proyecto de L.A.M.T. de 20 kV. y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Montesinos Agrícola, S.A., con domicilio en C/. Sor Jeseфа Alcorta, nº 37 Elche (Alicante).
- Lugar de la instalación: Paraje Cerca de Arriba-Sucina.
- Término municipal: Murcia

- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a vivienda y almacén.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E.S.A. denominada Lo Uinader y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 2.017 metros. Tensión de suministro 20 kV, conductores LAC 28/2. Aisladores de cadena E-1.503. Apoyos normalizados tipo P de 12 metros. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación $20.000-11.000 \pm 5 \pm 2,5\% / 380-220$ V., con una potencia de 25 kVA. Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible en B.T.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente nº A.T. 14.654.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de septiembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8736 ANUNCIO del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1989 relativo al recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Cartagena contra la denegación del proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cartagena, afecta a las alturas de las manzanas formadas por la calle Mayor, Bodegones, Comedias y San Agustín, y el apartado 4.2.1.3. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Cartagena. Expte.: 88/88 de planeamiento.

Con fecha 14 de septiembre de 1989 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

a) Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Cartagena contra la Resolución de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 4 de mayo de 1989, aprobando definitivamente el proyecto de modificación del Plan General que afecta a las alturas de la calle Mayor, Bodegones, Comedias y San Agustín y el apartado 4.2.1.3. de las Normas Urbanísticas en el sentido que se recoge en la Fundamentación Tercera, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo en cuanto a las actuaciones que se realicen en el Conjunto Histórico.

b) Deberá incorporarse al Texto Refundido del Plan General la ubicación de la zona verde, ya cedida al Ayuntamiento, que compensa el incremento de edificabilidad de esta modificación de Plan General, así como deberá reestructurarse la Unidad de Actuación en la que se incluye la referida zona verde.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8737 ANUNCIO de contratación directa, de obras de cerramiento de parcela.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 32/89:

Denominación de la obra: Cerramiento parcial de la finca Torreblanca del C.R.I.A., en Torre Pacheco.

Presupuesto de contrata: Un millón ochocientas cuarenta y ocho mil pesetas (1.848.000 ptas.), a la baja.

Plazo máximo de ejecución: Tres (3) meses.

Fianza provisional: Treinta y seis mil novecientas sesenta pesetas (36.960 ptas.).

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 19 de septiembre de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8544

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia

E D I C T O

Notificación de liquidaciones
a contribuyentes cuyos domicilios
se desconocen

APELLIDOS NOMBRE; DOMICILIO FISCAL; MUNICIPIO; PROVINCIA; N° LIQ; IMPORTE.

Díaz López, Miguel; C/ Horno, 2-N; Lorca; Murcia; 00221U5; 6.320.

Aniorte Iniesta, Antonio; Avda. Palmar Sangonera Verde; Abarán; Murcia; 5096; 2.966.

Martínez Montiel, M. Dolores; C/ Morzaletes; Abarán; Murcia; E005142; 11.029.

Bosque Leal, Teresa; C/ Gutiérrez Mellado; Torres Cottillas; Murcia; 007680; 14.713.

Tornero Miñano, Antonio; C/ Morzaletes; Abarán; Murcia; 2896; 11.029.

Murcia, 8 de septiembre de 1989.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo de Dirección, José Murcia Mazón.

(D.G. 426)

Número 8583

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar, en la Rambla de Tiata, el vertido de todas las aguas residuales procedentes del alcantarillado del casco urbano y de las barriadas de la ciudad de Lorca.

Las características finales que presentarán las aguas residuales vertidas son el resultado de aplicarles, previamente a su vertido, el tratamiento depurador que comprende la estación depuradora construida al amparo del proyecto presenta-

do por el peticionario, suscrito en agosto de 1981 por el Ingeniero de Caminos don José Bautista Martín.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas sitas en la Gran Vía Escultor Salzillo nº 9, planta sexta de Murcia, y alegar lo que estimen procedente.— Referencia del expediente: RAV (063)-13/87.

— DOMICILIO DEL PETICIONARIO: Ayuntamiento de Lorca. Lorca (Murcia).

— TERMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICAN LAS OBRAS: Lorca (Murcia).

— SOLICITUD DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE: No hay.

Murcia, 13 de septiembre de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G. 428)

Número 8637

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, que habiéndose recibido mecanizados los Padrones de 1989 de los pueblos de la provincia (excepto Cartagena, La Unión y Fuente Alamo), se encuentran expuestos al público en esta Gerencia durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que, durante el mismo, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Lo que se comunica a los contribuyentes que les pueda afectar y al público en general.

Murcia, 11 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Cristóbal Pérez Mercader.—Vº Bº El Gerente, Pedro Serna Fuentes.

(D.G. 433)

Número 8638

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Ordenación Laboral. Convenios Colectivos.
Rectificación errores. Exp. 35/89.**

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A., de ámbito, Empresa, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 04-09-89, en cuya «ACTA» se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 27-06-89, el cual había sido Registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 05-06-89, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre *Incorporar al art. 39 del Convenio, Contratación Personal Temporero que consta en Acta* los cuales se rectifican por el «ACTA» de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente «ACUERDO», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, a 11 de septiembre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA ENTRE
DIRECCION Y COMITE DE EMPRESA DE «ESTRELLA
DE LEVANTE, FABRICA DE CERVEZA, S.A.»****Asistentes:**

Por la Dirección de la Empresa:

D. Francisco Miguel Gómez.
D. José Ignacio Elizalde González.

Por el Comité de Empresa:

D. José Francisco Martínez Gil.
D. José Borja Serrano.
D. Juan Buendía Ros.
D. Francisco José Jiménez Molina.
D. Juan Jiménez Castro.
D. Andrés Manzano Caja.
D. Vicente Jiménez Pozo.
D. José Antonio Cuevas Zambudio.
D. José Antonio Monserrate García.
D. José Gil López.
D. Gaspar Plata Moreno.
D. Juan Avilés Martínez.
D. José Antonio García Valverde.

A las once horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en los locales de Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A., se reúne la Dirección de la misma con el Comité de Empresa de dicha Entidad, con la asistencia de los señores relacionados anteriormente, para tratar sobre los problemas que está ocasionando la aplicación del artículo once del convenio en vigor al intentar contratar personal temporero para resolver situaciones urgentes de producción o ventas.

Se inicia la reunión, analizándose el problema en profundidad y quedando de manifiesto para ambas partes, que, en la mayoría de los casos, la necesidad de contratación de este personal, se produce con tanta urgencia, que hace muy difícil o casi imposible, prever con tiempo suficiente su contratación. Ello, les obliga a buscar una solución que, manteniendo el espíritu del convenio, posibilite la contratación rápida de personal temporero cuando la necesidad y regencia así lo requiera.

Por todo ello, ambas partes ACUERDAN lo siguiente:

1º. Añadir al artículo 39 (Personal temporero) del convenio, el texto siguiente: «Por acuerdo previo entre la Dirección y el Comité de Empresa, para la contratación de este personal y cuando la urgencia así lo requiera, a juicio conjunto de ambas partes, podrán suspenderse y sustituirse por otras, las normas que establece el artículo once (Pruebas de aptitud) del presente convenio.

2º. Este acuerdo entrará en vigor a partir de esta fecha.

3º. El presente acuerdo se registrará en la Dirección Provincial de Trabajo como anexo al convenio vigente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del día de la fecha, firmando este acta todos los presentes en prueba de conformidad.—Por la Dirección de la Empresa.—Por el Comité de Empresa. (D.G. 432)

3. Anuncios

Número 8752

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

Don Ezequiel García García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca,

Hace saber: Que como ampliación al edicto de publicación de los locales oficiales y lugares públicos reservados

para la realización gratuita de actos de campaña electoral, debe incluirse en los mismos el siguiente:

Municipio de Aguilas

Plaza de Antonio Cortijos, todos los días y horas de la campaña electoral.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8682

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.141/89, instado por don Pedro López Ibáñez, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, por medio del presente se cita a doña Encarnación Carrasco Pérez, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Encarnación Carrasco Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 8680

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.902/88, instado por don Jesús Sánchez Castillo, representado por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, contra D. y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1989. La Ilma. señora doña

Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.902/88 a instancia de don Jesús Sánchez Castillo, y representado por el Procurador Hortensia Sevilla Flores y defendido por el Letrado doña Juana Iniesta Martínez, contra D. y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de don Jesús Sánchez Castillo, contra el demandado D. y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. , expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 8681

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.143/88, instado por don Francisco Bernabé Torres, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra D. y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 1989. La Ilma. señora doña Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.143/88 a instancia de don Francisco Bernabé Torres, representado por el

Procurador Antonio Rentero Jover y defendido por el Letrado don Juan Martínez-Abarca Artiz, contra D. y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de don Francisco Bernabé Torres, contra el demandado D. y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. , expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 8690

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Botía Llamas, en nombre y representación de doña Mercedes Santacruz Martínez Oliva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cehegín, sobre liquidación del Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, expediente 220/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 825 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de septiembre de 1989. — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8754

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 380/89, seguidos a instancias de M^a Elena Vallejo Martínez, representada por su padre Dalmacio Vallejo Pérez, contra Empresa Juan Alarcón Aragón, se ha acordado citar a la empresa Juan Alarcón Aragón como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de octubre de 1989 del corriente año, a las 11'15 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio por despido, que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Juan Alarcón Aragón, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8672

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, señora Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 881/89 seguido en este Juzgado a instancia de Isidro Sánchez Torrano contra La Voz de Molina y otro, en acción sobre indemnización, ha recaído la siguiente:

"Providencia Magistrada señora Pinos Montoya. Murcia a once de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; únase al de su razón; se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación y en su caso el correspondiente juicio, para el próximo día veintitrés de octubre y hora de las 11'30 de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Libertad, 8, 2.º, previa citación de las partes, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose a la demandada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa. A los otrosies por hechas las manifestaciones. Asimismo librese el oportuno edicto para la demandada que se encuentra en ignorado paradero al "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., doy fe. Firmas ilegibles y rubricadas."

Y para que sirva de citación a la demandada La Voz de Molina, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado, Francisca Pinos Montoya.— El Secretario.

Número 8806

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.224/86, sobre lesiones en agresión, se cita a Antonia López Quero y Pedro Ros Sánchez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de octubre y hora 11'40, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonia López Quero y Pedro Ros Sánchez por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8807

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.548/86, sobre insultos y amenazas, se cita a Rafael Angel Cruz Cortina, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de octubre y hora 11'05, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Rafael Angel Cruz Cortina por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8798

PRIMERA INSTANCIA ANTEQUERA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 456/89, promovidos por Cooperativa Valenciana de Transportes y Servicios, contra los herederos legales, desconocidos e inciertos del fallecido don Andrés Nieto Olivo y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.935.320 pesetas), por medio del presente se emplaza a los referidos herederos, a fin de que en término de diez días comparezcan en autos personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Dado en Antequera, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria.

Número 8567

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Cuadros Castaño, en nombre y representación de don José Abellán Díaz y otros, sobre deducción de haberes en la nómina de enero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 797 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8568

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Adolfo Sáiz Alvarez, en su propio nombre al tratarse de materia de personal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Capitán General del Ejército del Aire, (Ministerio de Defensa) sobre Orden por la que se convocan Subtenientes y Brigadas del Ejército del Aire.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 807 de 1989.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8569

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Grau Ripoll, en nombre y representación de doña Carmen Barnés Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Régimen Jurídico de la S.S., versando el proceso sobre resolución de fecha 23-6-89 en el expediente 5.449/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 806 de 1989.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8570

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que

por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de Francisco Carrión Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Colegio Oficial de Farmacéuticos, versando el proceso sobre licencia apertura de Farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 804 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8572

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Juzgado Privativo de Aguas de la ciudad de Orihuela y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre normas generales de desembalses para riegos aprobadas el 27 de octubre de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 828 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8571

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de don Joaquín Navarro Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre liquidación de Plus Valía expediente 87/001641/N.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 832 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8576

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María Luisa Póstigo Izquierdo, materia de personal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre integración en el Cuerpo de Administrativos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 811 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8573

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña María Torres Alesson, en nombre y representación de don Tomás Casas Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre permanencia en servicio en el Ejército en empleo de Cabo 1.º.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 824 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8574

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Fraymon, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre incremento del valor de los terrenos-personas jurídicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 826 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8575

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Ramón Tejero Gilarranz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán con efectos retroactivos, desde el 9-12-82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 809 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8778

MURCIA

Anuncio-concurso

Objeto.—La prestación del servicio de bar-cafetería a realizar en las instalaciones dedicadas para este fin en el Centro Cultural y Museo Hidráulico de los Molinos del Río Segura.

Canon.—500.000 pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional.—10.000 pesetas.

Duración del contrato.—Se fija como plazo de duración del contrato el de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al de la presentación de las plicas, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de septiembre de 1989, que ha de regir en la contratación del arrendamiento objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor, ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y

Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el arrendamiento del servicio a prestar en el bar-cafetería sito en el Centro Cultural y Museo Hidráulico de los Molinos del Río Segura, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del mismo en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña a esta proposición se detallan y a abonar, en su consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento de Murcia como canon anual por dicho arrendamiento y explotación la cantidad de... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de septiembre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8779

MURCIA

Contratación de obras

Objeto.—La contratación mediante concierto directo, del proyecto de obras relativo a «Centro Cultural Integral en San José de la Vega».

Tipo de licitación.—6.189.062 pesetas, a la baja.

Fianza provisional.—123.781 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones.—Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de septiembre de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial bastanteado), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de septiembre de 1989.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8804

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 12 de septiembre de 1989, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Plan Parcial del Sector Rambla, presentado por don Tomás Olivo López, en representación de Cartagena Parque, S.A.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera) a fin de que durante este plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 27 de septiembre de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Gines García Paredes.

Número 8502

MURCIA**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta Oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Ricardo Brugarolas Rodríguez, Alfonso X el Sabio, 6. Murcia.

—Juan Ros Ros, Angel Moreno, 1, Los Dolores. Murcia.

—Alfonso Bermejo Ruiz, Ctra. Algezares, Beniaján. Murcia.

—Francisco Ramón Gómez, Ctra. Santomera, cruce de El Raal. Murcia.

—Emilia Vera González, San Antonio, 13, Beniaján. Murcia.

—Aparcamientos Mar Menor, S.A., calle Mar Menor, s/n. Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15, anexo, a las diez horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación responde al siguiente detalle:

Número 1.—Deudor: Ricardo Brugarolas Rodríguez, con domicilio en Alfonso X el Sabio, 6, Murcia.

Inmueble objeto de enajenación.

Rústica: Un trozo de tierra de riego de la hacienda Los Teatinos, partido de Algezares, de tres hectáreas y dieciocho áreas. Inscrita en el libro 20, sección 7, folio 165, finca 1.618.

Valor de tasación: 11.130.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 2.—Deudor: Juan Ros Ros, casado con doña Carmen Pérez Alcázar, con domicilio en Angel Moreno, 1, Los Dolores. Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra blanca a hortalizas y cereales, sito en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Rumia, que forma parte de la hacienda denominada Torre del Arcediano, que ocupa una extensión superficial de tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 41, sección 8, folio 178, finca número 3.483.

Valor de tasación: 121.000 pesetas.

Sin cargas.

Urbana: Ocho.—Vivienda de tipo G, en la primera planta del bloque A del edificio Las Espigas, situado en el Camino de la Fuensanta, sin número. Mide una superficie útil de setenta y nueve metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Construida de ochenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados, y total de ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera segunda del bloque. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso tendadero y terraza. Linda: derecha entrando, vivienda de tipo F de la planta; izquierda y fondo, zona ajardinada, y frente, vivienda tipo H, vestíbulo de la planta. Cuota: tres enteros veintiocho centésimas por ciento. Inscrita en el libro 53, sección 8, folio 144, finca 4.433.

Valor de tasación: 1.840.000 pesetas.

Sin cargas.

Rústica: Parcela de terreno en blanco a hortalizas y cereales, en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Rumio, que es parte de la hacienda denominada Torre del Arcediano, de cabida veinte áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: al Norte, finca de don Juan Ros Ros y en parte parcela de la matriz, donadas a doña Inés, don José, don Francisco y doña Josefa Ros Ros; Sur, parcela de la finca matriz donada a don José Ros Ros; Levante, finca donada a don Juan Ros Ros, otra donada a don Antonio Ros y otra finca de don Antonio Panales, carril de entrada por medio, que le separa de estas fincas. Tiene su riego de la acequia de Rumio, durante ocho días, la parte proporcional que le corresponde, y tiene su entrada por el carril que parte del llamado Carril de los Zaes. Inscrita en el libro 51, sección 8, folio 46 vuelto, finca 4.239.

Valor de tasación: 750.000 pesetas.

Sin cargas.

Rústica: Parcela de terreno en blanco, a hortalizas y cereales, sito en este término, partido de San Benito, pago de Rumio, que es parte de la hacienda denominada Torre del Arcediano, de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Panalés García; Levante, don Manuel Ayuso; Poniente, finca de don José Ros Escribano, carril de entrada por medio, y Sur, parcela donada a don Antonio Ros Ros. Esta finca tiene su riego de la acequia de Rumio. Inscrita en el libro 50, sección 8, folio 247 vuelto, finca 4.223.

Valor de tasación: 195.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 3.—Alfonso Bermejo Ruiz, casado con doña Julia Peñalver Paños, con domicilio en Ctra. Algezares-Beniaján. Murcia.

Inmueble objeto de enajenación:

Urbana.—Un trozo de tierra riego, destinado a solar, en término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie ciento sesenta metros cuadrados. Sobre este solar se ha construido un edificio de dos plantas, cubierto de tejado, situado en el término de esta ciudad de Murcia, poblado de Beniaján, en calle de Algezares, sin número, estando la planta baja destinada a almacén, sin distribución interior alguna y un patio descubierta, ocupando la superficie antes

dicha, y la planta alta constituye una vivienda, correspondiente una superficie total cubierta de noventa y cinco metros y siete decímetros cuadrados y una útil de setenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 14, sección 6, folio 106, finca número 1.107.

Valor de tasación: 3.578.000 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor de Ribas Transer-vicios: 540.778.

Resto: 3.037.222.

Tipo para la primera licitación: 3.037.222.

Reducción de un tercio: 1.012.407.

Postura admisible en primera licita-ción: 2.024.815.

Tipo para la segunda licitación: 2.277.916.

Reducción de un tercio: 759.305.

Postura admisible en segunda licita-ción: 1.518.611.

Número 4.—Francisco Ramón Gó-me, casado con doña Josefina Juárez García, con domicilio en Ctra. de San-tomera, cruce de El Raal-El Raal. Mur-cia.

Inmueble objeto de la enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra moreral, con riego del Azarbe Mayor, y de la ace-quia nueva de El Raal, término mu-nicipal de esta ciudad, situada en el par-tido de El Raal, con entrada por la fin-ca de don Antonio Martínez Bastida, que tiene de cabida cincuenta áreas y ochenta y seis centiáreas. Inscrita en el libro 75, sección 5, folio 125, finca nú-mero 10.905.

Valor de tasación: 1.780.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipote-cario de España: 147.500 pesetas.

Resto: 1.602.500 pesetas.

Reducción de un tercio: 534.166 pesetas.

Tipo de 1.ª licitación: 1.068.334 pesetas.

Número 5.—Deudor: Emilia Vera González, casada con don Miguel Mo-reno Ruiz, con domicilio en la calle S. Antonio, 13, Beniaján. Murcia.

Inmueble objeto de la enajenación:

Rústica: Un trozo de tierra secano, si-tuado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, hacienda de-nominada Lo Truyols, que tiene de ca-bida veintiséis áreas cuatro centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una ca-sa de planta baja tejada teniendo trein-ta y una vigadas, con pequeño patio y cuadra que linda: Norte, tierra de Lui-sa Vera González, José Vera González y Juan Meseguer; Este, las de Cruz Ve-ra Jiménez, y por el Oeste, las de Emi-lia Vera González. Inscrita en el libro 125, sección 6, folio 61, finca 235.

Valor de tasación: 1.325.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 6.—Deudor: Aparcamientos Mar Menor, S.A., con domicilio en la calle Mar Menor, s/n., Murcia.

Inmueble objeto de enajenación:

Urbana: Trescientos sesenta y cin-co.—Plaza de aparcamiento número trescientos sesenta y cinco en planta se-gunda de sótano con una superficie de diez metros y cincuenta y ocho decíme-tros cuadrados. Inscrita en el libro 169, sección 1, folio 87, finca número 14.998.

Valor de tasación: 425.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca de la Caja Rural del Mediterráneo: 435.000 pesetas.

Tipo de subasta: 283.334 pesetas.

NOTA: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depó-sito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la caja municipal si los ad-judicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cin-co días siguientes, sin perjuicio de la res-ponsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjui-cios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Pre-sidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fi-jando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licita-ción los consignados y no aplicados en la primera.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubier-tos.

5.º—Que el rematante deberá entre-gar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósi-to constituido y el precio del remate.

6.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º—Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose ade-más que los licitadores deberán confor-marse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insu-ficiencia o defecto de los títulos.

8.º—Que los rematantes de los bie-nes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán pro-mover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios estableci-dos en el Título VI de la Ley Hipoteca-ria.

9.º—Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pe-dir la adjudicación del inmueble en ca-so de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del ar-tículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 7 de septiembre de 1989.
El Recaudador.

Número 8528

L O R C A

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado día 27 de julio los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación del «Ser-vicio de Conservación y Suministro de Aparatos Contadores de Agua Potable», mediante el sistema de concurso, por medio del presente se expone al pú-blico por plazo de ocho días, de confor-midad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos en derecho y para general conocimiento.

Lorca a 25 de agosto de 1989.—El Al-calde.

Número 8539

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Por don Antonio Martínez Henarejos, actuando en la representación que ostenta se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal de la industria destinada a envasado de azúcar, con emplazamiento en calle Floridablanca, n.º 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 24 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8540

AGUILAS**A N U N C I O**

Habiendo solicitado don Lucas López Cabrera la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de las obras de «Construcción de la Casa de la Cultura, Segunda Fase», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 23 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8541

PUERTO LUMBRERAS**E D I C T O**

Por doña Encarnación María Piña Montiel, se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recrea-

tivos, con emplazamiento en calle Juan Antonio López Alcaraz, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 16 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8543

B L A N C A**E D I C T O**

La Alcaldía del Ayuntamiento de Blanca (Murcia), hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, expediente número 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, queda expuesta al público por plazo de quince días a efectos de examen y oír reclamaciones, de no producirse éstas, dicha aprobación se eleva a definitiva.

Blanca, 19 de septiembre de 1989.
El Alcalde.

Número 8559

C E U T I**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de imposición y la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, con el fin de que los interesados puedan pre-

sentar reclamaciones que estime oportunas.

Ceuti a 14 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8560

TORRE PACHECO**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 6 de septiembre de 1989, el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 20 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 8582

M U R C I A**A N U N C I O**

Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta a terrenos pertenecientes a la Comunidad Autónoma, junto al Campus Universitario de Espinardo

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de marzo de 1989, acordó exponer al público la documentación relativa a una Modificación del Plan General que afecta a terrenos pertenecientes a la Comunidad Autónoma, junto al Campus Universitario de Espinardo, por el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 11 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8805

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial del Secano-Torreagüera, Sector No Programado O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 7 del presente mes de septiembre, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Secano-Torreagüera, Sector No Programado O, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, se somete a información pública por el plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 19 de septiembre de 1989.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8750

ALCANTARILLA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, por tiempo indefinido, mediante concurso de méritos

Esta Alcaldía-Presidencia, en representación de la Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición libre.

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos presentados a la convocatoria, quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo.—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Manuel Toledo Valero, Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Aniceto Valverde Martínez, Catedrático de la E.U. Politécnica de Cartagena, en representación de la Universidad de Murcia como vocal titular.

Don Francisco del Río Astorqui, Catedrático de la E.U.P. de Cartagena, como vocal suplente designado por la Universidad de Murcia.

Don Francisco Aguilar Quignon, como titular en representación del C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Don Ramón Saura Pérez, como suplente en representación del C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Don José Antonio Ferrer Cano, Concejal del Area.

Don Federico Sesma García, representante titular del Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

Don Juan López Belmonte, representante suplente del Comité de Empresa.

Doña Elvira Badenes Navarro, Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

Don Dionisio López García, Jefe del Servicio de Obras.

Don Juan Serrano López, titular por el P.S.O.E.

Don Antonio Mondéjar Lorca, suplente por el P.S.O.E.

Don Joaquín Almada Vicente, titular por el P.P.

Don Lázaro Mellado Sánchez, suplente por el P.P.

Don Juan José Gómez Hellín, titular por el C.D.S.

Don Gregorio Alburquerque Ros, suplente por el C.D.S.

Don Miguel A. Muñoz Vidal, titular por I.U.

Secretario: Doña M.^a Dolores Hernández Sánchez, titular.

Don Santiago Tomás Hernández, suplente.

Tercero.—El Tribunal Calificador se reunirá el día 6 de noviembre de 1989, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo sus actuaciones, quedando citados todos los aspirantes para el mismo día, a las diez de la mañana.

Cuarto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 26 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Pedro M. Toledo Valero.

Número 8751

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de diciembre de 1987 y 22 de febrero de 1989, se aprobó definitivamente el Plan Parcial «La Loma», de Canteras, promovido por don José Luis Meseguer Jorquera y PROVESA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dichos acuerdos cabe interponer recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de marzo de 1989.
El Concejal Delegado.

Número 8753

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al ejercicio de 1989, por los conceptos de Contribución Territorial Urbana y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales, se exponen al público por el plazo de un mes para reclamaciones.

Aguilas, 27 de septiembre de 1989.
El Alcalde.

Número 8777

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Díaz Rituerto (Exp. 524/89) licencia para instalación de alquiler de apartamentos, en Gran Vía, s/n., La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.